



RESOLUCIÓN N° 156.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/19”.

-1-

Asunción, 19 de febrero del 2026.

VISTO:

La Nota N° 013/26 de fecha 11 de febrero del 2026, presentada por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gabinete (Expediente MEI SENAVE N° 13/41/2026); el Decreto N° 2991/19 “Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

el Dictamen N° 206/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

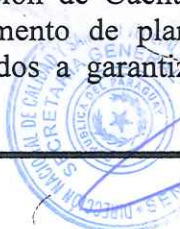
CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 013/26 de fecha 11 de febrero del 2026, el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, a través de la Secretaría de Gabinete, remite la proforma del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del SENAVE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a consideración y posterior aprobación.

Que, el Decreto N° 2991/19 “Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, dispone:

Artículo 2°.- “Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.

Que, el SENAVE, en cumplimiento a los lineamientos del referido decreto, ha elaborado el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2026, como instrumento de planificación que define las acciones responsables y mecanismos orientados a garantizar la transparencia, el acceso a la



RESOLUCIÓN N° 156

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/19”.

-2-

información pública y la participación ciudadana; es por ello que resulta necesaria su aprobación.

Que, por Resolución SENAVE N° 098/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del SENAVE, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 2991/19 y coordinar las acciones inherentes al proceso de rendición de cuentas institucional.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 237/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 206/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, emitido en el marco del Expediente MEI SENAVE N° 13/41/2026, mediante el cual se realiza el análisis jurídico correspondiente y se recomienda la aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme a los términos propuestos por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, por ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el marco del cumplimiento del Decreto N° 2991/19, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ING. AGR. JAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**



RESOLUCIÓN N° ¹⁵⁶.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/19”.

-3-

ANEXO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Miguel Caballero
Secretario General

- 2026 -





RESOLUCIÓN N°...156.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/19”.

-4-

INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional fue elaborado como guía para la Rendición de Cuentas al Ciudadano y está regido por el Decreto N° 2991/19 *“Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”.*

Quienes Somos.

Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENAVE recién funciona como institución desde el 2005.

Misión.

Apoyar la política agroproductiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

Visión.

Ser la institución referente en la protección fitosanitaria del país, garantizando seguridad, sostenibilidad y competitividad de la agricultura paraguaya, mediante la excelencia técnica, la innovación y el compromiso con los valores institucionales

Valores.

- a) Imparcialidad
- b) Compromiso
- c) Innovación
- d) Responsabilidad
- e) Trabajo en Equipo
- f) Confidencialidad



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 156-.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/19”.

-5-

Objetivos de la Rendición de Cuentas.

- a) Desarrollar dialogo con los ciudadanos.
- b) Mejorar la gestión pública.
- c) Garantizar el control social.
- d) Prevenir la corrupción.

Indicadores.

- a) Cantidad de informes publicados y socializados.
- b) Cantidad de espacios establecidos de participación ciudadana.

CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO.

En cumplimiento al Decreto N° 2991/19 *“Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”.*

El Comité de Rendición de Cuentas fue conformado por Resolución SENAVE N° 098/2020 *“Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el marco del cumplimiento del Decreto N° 2991/19”, de fecha 17 de febrero de 2020.*

Cabe mencionar que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) está conformado de la siguiente manera:

- a) Titular de la Dirección General Técnica;
- b) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- c) Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- d) Titular de la Secretaría General;
- e) Titular de la Secretaría Planificación;
- f) Titular de la Auditoría Interna Institucional;
- g) Titular de la Dirección de Gestión de Personas;
- h) Titular de la Unidad MECIP;
- i) Titular del Departamento de Transparencia y Anticorrupción; y
- j) Titular del Departamento de Prensa y Comunicación Institucional.



Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 156

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/19”.

-6-

Estrategia de Participación Ciudadana.

El SENAVE facilitará la interacción con el público, lo que permitirá el dialogo e intercambio de informaciones en la construcción de políticas públicas referentes al sector agrícola, para el mantenimiento e incrementación de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal.

Medios de Difusión.

El SENAVE utilizará todos los medios de difusión a su alcance para socializar la información con la ciudadanía.

Para ello, dispone de la Pagina Web institucional y de los perfiles oficiales en las redes sociales de Facebook; Instagram; zoom y otros.

Igualmente cuenta con el servicio de espacios publicitarios en radioemisoras de todo el país.

Se elaborarán diversos materiales de acuerdo la naturaleza y características de los medios y plataformas a utilizar (Flyers, materiales escritos, spots, audiovisuales, etc.).

Formas de Participación.

Los mecanismos a través de los cuales el ciudadano podrá interactuar con el SENAVE para solicitar información o expresar sus manifestaciones, consultas, denuncias, quejas, reclamos, sugerencias, peticiones de información serán a través de los espacios de participación (Ley 5282/14):

- a) Comunicación Telefónica.
- b) Atención Presencial.
- c) Espacios Virtuales (Correo Electrónico, Redes Sociales, Portales Institucionales)
- d) Buzón de Quejas y/o Sugerencias.

Identificación de los Públicos.

El SENAVE reconoce como grupos de interés primordialmente al Sector Agrícola, la ciudadanía en general, los proveedores de la institución, sus servidores públicos y otras instituciones públicas y privadas.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express, Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N°...156...

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/19”.

-7-

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2026.

Indicadores	Actividades	Medios de Verificación	Responsable	Plazo
Sistema de archivo ordenado y fuente de información actualizado -	Monitoreo permanente de la publicación de informaciones del uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras remuneraciones asignadas al funcionario público, de conformidad a lo establecido en los artículos, 3°, 7° y 9° (Ley N° 5189/14) * Ciudadanía informada, respecto al grado de cumplimiento, de las publicaciones de contenido veraz y actualizadas de forma mensual, respecto al uso de los recursos públicos.	- Página web institucional: www.senave.gov.py .	Departamento de Transparencia y Anticorrupción - DTA	2026
	Gestión del acceso a la información pública en relación a la Ley N° 5282/14 * Información entregada en los plazos previstos.	-Cantidad de expedientes con entrada y contestados.	Departamento de Transparencia y Anticorrupción - DTA	Se realiza conforme a los plazos estipulados en la Ley N° 5282/14.
	Gestión transparente de los Procesos de Concurso, para el ingreso y promoción en la administración pública.	- Portal paraguayconcurso.gov.py - Página web institucional, www.senave.gov.py .	Dirección de Gestión de Personas - DGP	2026
Propiciar espacio de participación	Desarrollo y actualización de los espacios en redes sociales u otros canales activos, para fomentar la participación ciudadana para la mejora constante. La ciudadanía participa en de los espacios de participación en la gestión institucional.	-Página web institucional, www.senave.gov.py . -Redes sociales	Departamento de Prensa y Comunicación - DPC	2026
Optimización de los mecanismos de participación ciudadana	Optimizar el buzón de quejas y sugerencias en la sede del SENAVE	Cantidad de quejas y sugerencias recibidas	Secretaría de Planificación - SP	dic-26
	Optimizar el buzón de quejas y Reclamos en el portal del SENAVE	Cantidad de quejas y reclamos recibidas	Secretaría de Planificación - SP	dic-26


Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N°...156.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/19”.

-8-

Rendición de Cuentas a funcionarios, usuarios y a los ciudadanos	Transparentar y rendir cuentas a todo público interesado y la ciudadanía en general, de los resultados obtenidos, los recursos invertidos y los desafíos establecidos. En forma trimestral y a comienzos del siguiente año audiencia pública.	Página web institucional, www.senave.gov.py	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - CRCC	2026
--	---	--	--	------

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

